



DTC

202633501066341

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 03 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO, Sin_Dirección

gerencia@femenina.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601142162 Traslado derecho peticion Alcaldia local de Fontibon Resolucion 447 2025

Cordial saludo,

En atención al Derecho de Petición de la referencia dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 004 de 2025 “Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, del Instituto de Desarrollo Urbano, y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud, remitida mediante el radicado IDU 202652601142162, (EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA) – relacionada con la “TRASLADO DE RADICADO TRANSMILENIO SA 2026 ER 39108 RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION VIA DE LA CARRERA 130 ENTRE LA CALLE 22A A LA CALLE 22C\n REQUERIMIENTO 4500712026 Y RADICADO ALCALDIA 20264602264362”.

Al respecto, informamos lo siguiente:

De acuerdo con lo informado en el oficio enviado por la Alcaldesa Local de Fontibón, radicado 20265920281561, donde anota: “Respuesta solicitud información vía de la Carrera 130 entre la Calle 22A a la Calle 22C “. En atención al asunto de lo informado por escrito y evidencia fotográfica adjunta sobre SOLICITUD DE INTERVENCION URGENTE POR DETECTORIO MALLA VIAL SUSPENSION DE TRANSPORTE Y ARROJO CLANDESTINO DE ESCOMBROS, nos permitimos informarle que previa revisión de la vía objeto de su petición, se evidencia que esta NO se encuentra priorizada para su intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, adicional a esto no se encuentra incluida en ningún contrato de estudios y diseños.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

202633501066341

Información Pública
Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y por considerarlo competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Transmilenio S.A., en cumplimiento del Artículo 21 de la ley 1437 de 2011, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remitimos copia de la petición para que amplié la información y den respuesta al ciudadano(a) Anónimo, al correo: GERENCIA@FEMENINA.COM.CO agradecemos enviar copia a la alcaldía para hacer el respectivo seguimiento.

De respuesta con lo anterior el Instituto de desarrollo Urbano le informa:

- 1- Antecedentes: El IDU suscribió la **RESOLUCIÓN NÚMERO 447 DE 2025 “Por medio de la cual se concede a ZMO Fontibón III S.A.S. y ZMO Fontibón V S.A.S., el permiso voluntario para ejecutar los Estudios y los Diseños definitivos para realizar el reemplazo de la estructura de pavimento de media calzada (5m) en el costado norte de la calle 22A entre carreras 130 y 134.**
- 2- Ejecución y plazo: El Acta de inicio se firmó el día 6 de mayo de 2025, con una fecha de terminación del 5 de abril de 2026.

Es importante precisar que todos los costos asociados al proyecto objeto del permiso concedido con la expedición del presente Acto Administrativo, **serán de responsabilidad de las empresas ZMO Fontibón III S.A.S. y ZMO Fontibón V S.A.S. como titular del permiso de intervención,** y por ende mantendrá indemne al Instituto de Desarrollo Urbano frente a cualquier acción, reclamación o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU, o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del titular del permiso, sus empleados, agentes o subcontratistas, en la ejecución del proyecto

- 3- Estado Actual El objeto de la mencionada resolución, destinado a mejorar la infraestructura y movilidad de la zona, ha sido cumplido satisfactoriamente y el proyecto se encuentra actualmente en etapa de recibo definitivo.



Por esta opción

'a.

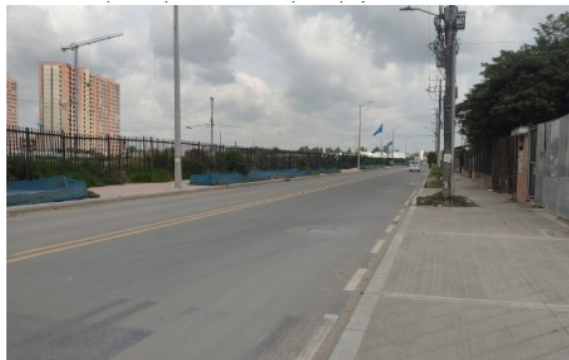
2



DTC

202633501066341

Información Pública
Al responder cite este número



Esperando que la información proporcionada responda de manera clara y precisa a sus inquietudes.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-08-2026 10:10:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Fontibón - Bogotá DC - Bogotá - KR 99 19 43 - alcalde.fontibon@gobiernodebogota.gov.co

Elaboró: ERNESTO DIAZ MORALES-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3